



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Desarrollo Regional

2009/2222(INI)

10.2.2011

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Desarrollo Regional

para la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

sobre el futuro de los servicios sociales de interés general
(2009/2222(INI))

Ponente de opinión: Luís Paulo Alves

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Desarrollo Regional pide a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

- A. Considerando que el artículo 3, apartado 3, del TUE prevé el desarrollo de la UE basado en una economía social de mercado y que el artículo 14 del TFUE y el Protocolo nº 26 reconocen que los servicios de interés general forman parte del modelo social europeo, por lo que compete al Parlamento y al Consejo, sin perjuicio de la competencia de las autoridades nacionales, regionales y locales, definir sus principios y condiciones,
- B. Considerando que los servicios sociales de interés general (SSIG) son fundamentales para el logro de los objetivos de la Estrategia UE 2020, con efectos positivos en términos de crecimiento económico, empleo y cohesión social y territorial,
 1. Recuerda que, en virtud del principio de subsidiariedad, debe respetarse la diversidad de modelos de organización de los SSIG entre los distintos Estados miembros;
 2. Destaca el papel crucial que desempeñan las autoridades regionales y locales en la prestación de servicios sociales, debiendo tenerse en cuenta sus opiniones en la definición de estos servicios por los Estados miembros;
 3. Insta a la Comisión, en un momento en que los ciudadanos recurren cada vez más a los SSIG debido a la grave crisis económica, a que garantice que los Estados miembros que descentralicen competencias en favor de las autoridades regionales o locales, les asignen suficientes recursos presupuestarios;
 4. Subraya que entre los SSIG hay actividades no económicas que no están ni deben estar sujetas a las normas del mercado interior;
 5. Insta a la Comisión a que dé respuesta a la falta de regulación en relación con los SSIG mediante la creación de un marco legislativo claro y jurídicamente seguro, anhelado por todos los sectores interesados;
 6. Aboga por el establecimiento de niveles mínimos de protección social en toda la UE y también por la aplicación de un marco europeo voluntario de calidad para los SSIG.